



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 323/2017.

ACTORA: DORA ANGÉLICA
GALICIA CONTRERAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DE
IXHUATLÁN DEL CAFÉ DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; tres de julio de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintidós horas con quince minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES DE DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE.-----

ACTUARIA

CARLA AURORA DE LA CERDA LARA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

JUICIO PARA LA
PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL
CIUDADANO

EXPEDIENTE: JDC 323/2017

ACTORA: DORA ANGÉLICA
GALICIA CONTRERAS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DE
IXHUATLÁN DEL CAFÉ DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a tres de julio de dos mil diecisiete.

La Secretaria de Estudio y Cuenta Mabel López Rivera, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 58, fracción II, III y IX, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, da cuenta al **Magistrado José Oliveros Ruiz**, con el oficio número INE/UTF/DA-F/10925/17 de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral vía electrónica el veintiocho de junio del año en curso, y en original el treinta siguiente, por el cual en cumplimiento al requerimiento realizado por este órgano jurisdiccional informa que el Dictamen y Proyecto de Resolución de los informes de campaña del proceso electoral local ordinario 2016-2017 correspondiente al Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a la fecha se encuentran pendientes de aprobación; asimismo, informó que no tienen registro alguno de quejas en materia de fiscalización interpuestas en contra de Viridiana Bretón Feito.

VISTA la cuenta el Magistrado Electoral **ACUERDA:**

I. **Recepción.** Se tiene por recibida la documentación de cuenta, la cual se ordena agregar al expediente para que surta los efectos legales conducentes.

II. **Cumplimiento de requerimiento de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.** Se tiene por cumplida a la autoridad mencionada del requerimiento realizado mediante proveído de veinticinco de junio del año en curso.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral y 145, 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz; una vez realizadas las notificaciones, agréguese las mismas a los autos para su debida constancia.

Así, lo proveyó y firma el Magistrado electoral **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta que autoriza y **da fe**.

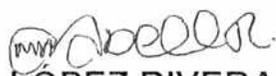
MAGISTRADO



JOSÉ OLIVEROS RUIZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
SECRETARIA DE ESTUDIO Y
DE VERACRUZ
CUENTA



MABEL LÓPEZ RIVERA